



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

jal
EXPTE. N° 701-1534/12.-
Agrdo. N° 780-15/12.-

DECRETO N° 4729 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **07 DIC. 2021**

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la Rejerarquización del personal de Planta Permanente de la Unidad de Organización R6 Secretaría de Salud, que revista en el Escalafón General, Ley N° 3161, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 y Circular N° 008-DPP-12; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva la nómina del personal del escalafón general que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;
Que, rola informe emitido por la Dirección Provincial de Presupuesto;
Que, obra dictamen emitido por Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge que es procedente el dictado del presente acto administrativo;
Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por rejerarquizado al Personal de Planta Permanente de la U. de O.: R6 "Secretaría de Salud", conforme al Anexo I (Agrupamiento Técnico, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Agrupamiento Administrativo y Agrupamiento Servicios Generales), que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1º de agosto de 2.012. -

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto vigente que a continuación se indica:

Ejercicio 2021:
El Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley 6213, prevé en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6 Secretaría de Salud, la partida de Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-78 "Regularización Decreto 1135-G-12", correspondiente a la Unidad de Organización "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26; Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, la erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

FIJO QUE LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE AL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.



Esc. Claudia Gisela Huanca
A/C. Jefatura de Despacho
Min. de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N°

4729 -s-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
-JUJUY-



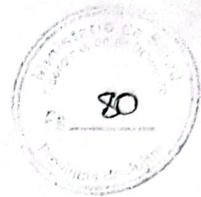

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N° **4729** -S-

ANEXO N° I

AGRUPAMIENTO TECNICO

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A REJERARQUIZAR
ARAMAYO, Eduardo René	20-10300626-1	21 (c-2)	24 (c-2)
AYARDE, Juana C. del Rosario	27-11663978-0	15 (c-4)	24 (c-4)
BAIS, Julia Inés	23-13121849-4	13 (c-4)	24 (c-4)
FERNANDEZ, Ana Graciela	27-17790581-5	7 (c-4)	22 (c-4)
MAIDANA, Emma Antonia	27-05731027-3	15 (c-4)	24 (c-4)
MARTINEZ, Rosa Isabel	27-17652082-0	9 (c-4)	22 (c-4)
PAZ, Leonor Estela	23-11072154-4	19 (c-4)	24 (c-4)
PETRELLI, Carlos Alberto	20-08200057-8	20 (c-2)	24 (c-2)

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A REJERARQUIZAR
ARAMAYO, José Humberto	20-12007528-5	11	21
ARAMAYO, Mario	20-07379418-9	13	21
ROMERO, José Amadeo	20-17081793-2	15	18
RUIZ, Hugo Marcelo	20-13889943-9	11	21
VAZQUEZ, Luis Guillermo	20-13889654-5	10	21

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A REJERARQUIZAR
CHIRI, Juana Paulina	27-16186744-1	17	22
DIAZ, Erminia	27-18271134-4	12	18
FLORES, Luis José	20-13121076-1	13	22
GUTIERREZ, Yolanda Norma	27-13121206-8	15	22
PADILLA, Miriam Mabel	27-14089555-0	13	22
PADILLA, Miriam Mabel	27-14089859-2	15	22
QUISPE, Gladys Ester	27-12007444-5	13	22
ROMANO, Rosario Fanny	27-05731051-6	19	22
SONA, Silvia Ester	27-12618005-0	11	22
TORRES, Irma Marina			

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

81

4729 -s-

CORRESPONDE A DECRETO N°

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

APellido y Nombre	CUIL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A REJERARQUIZAR
CRUZ, Dante Orlando	20-22188500-8	2 (c-4)	9 (c-4)
JURADO, Domingo Milagro	20-10473375-2	13 (c-4)	18 (c-4)
RAMOS, Oscar Adolfo	20-16886652-7	8	15
VAZQUEZ, Ernesto	24-13729075-4	15	18

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CPN. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPN. CLAUDIA GISELA MUAÑCA
AJA Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy